

6

Pr. de la C. de 98 de sobre aum.
v. rectoral 8.º pto. y Coleg. Triling-

D. Ayuso

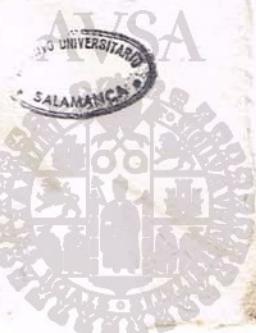
D. Barreiro En Salamanca otro dia Vinentos
de Ocaña los sres del margen a consecu. de la
Com. q. se le dio en Claus. de Caveras
el 12 de Dic. de 1797, acordaron la
ley aum. al 8.º pto. sobre el real y medio
q. tiene otro tanto, y a los Colegiales
otro real mas sobre el uno q. actualmente
tienen, formando este aum. desde la
bre Oct. de 1797, y q. el v. rector les
prevenza al 8.º pto. Coleg. La obre.

~~Principales~~ de los Actos de particular-
mente los relativos a la asistencia de
los Actos de Comunidad, y recogim. a la
hora debida en el Colegi. con lo q. se
concluya entre Pto. q. e firmaron los
Ptos. v. r. e. y el Sec. en fe de ello.

D. Ayuso

D. Ayuso

Sederman
mio 1798



Bien relacionado en Convenio 12,
en el día 25 de Septiembre de 1908, por el
M. S. en el P. O. M.

Recibo el pago de los honorarios
en la persona del Dr. H. J. Colegio de Abogados

C. C. G.
C. C. G.

C. C. G.